



Universidad
Central

ACTA N°3
CONSEJO ACADÉMICO DE FACULTAD
FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD CENTRAL DE CHILE

Fecha: jueves 20 de agosto de 2020

Lugar: MS TEAMS

Hora de inicio: 18:00 hrs.

Temas en tabla: Elección de la terna para el Rector, del Comité de Jerarquización y Promoción Superior. Elección de tres académicos para el Comité de Jerarquización y Promoción de Facultad.

Asistentes: **Jaime Veas**, Decano (i) FECS

Jaumet Bachs, Secretario de Facultad

Jacqueline Abarca, Directora de la Escuela de Educación inicial

Hugo Nervi, Director de la Escuela de Educación Secundaria y Ciencias Sociales

Cynthia Duk, Directora del Centro de Desarrollo e Innovación en Educación Inclusiva

Liliana Manzano, Directora de la carrera de Sociología (representante Coquimbo)

Javiera Orchard, académica representante de la Escuela de Educación Inicial

Gianni Rivera, académico representante de la Escuela de Educación Secundaria y Ciencias Sociales

Excusan asistencia: **María Victoria Peralta**, Directora Instituto Internacional de Educación Infantil

Alicia Aguilar, Directora de la carrera de Ed. Diferencial (representante Coquimbo)



Desarrollo de la sesión

1. No se lee el acta previa, pasando de inmediato a los puntos en tabla.
2. En esta ocasión, no se convoca a académicas/os en calidad de invitadas/os.
3. Decano relata los principales aspectos de la **resolución n°4628** de agosto 2020, que promulga el **“Reglamento del Académico y Sistema de Jerarquización de la Universidad Central de Chile”**, los cuales ya habían sido adelantados en su correo electrónico de convocatoria a esta sesión del C.A.F., con fecha 18 de agosto 2020, el cual contenía además la nómina actualizada de académicos de la facultad que estén en las dos jerarquías superiores.
4. De esta forma, se crean dos instancias para las jerarquizaciones y promociones de los docentes: **Comisión Superior de Jerarquización y Promoción**, cuyo propósito es jerarquizar a los docentes que postulen a las dos jerarquías superiores, Profesor/a Asociado y Profesor/a Titular; y, **Comité de Jerarquización y Promoción de Facultad**, cuyo propósito es discernir las dos primeras categorías académicas, Profesor/a Instructor y Profesor/a Asistente.
5. Le corresponderá al Consejo Académico de cada Facultad nombrar a los académicos integrantes del Comité de Jerarquización de la Facultad y proponer al Rector una terna, dentro de la cual, el Rector, nombrará al profesor integrante de la Comisión Superior de Jerarquización. Sólo pueden ser nombrados, para ambas instancias, los docentes jornada que tengan la jerarquía de profesor asociado o profesor titular.
6. Los integrantes de la Comisión Superior de Jerarquización, son: i) Vicerrector Académico; ii) cinco miembros designados por el Rector, uno por Facultad, dentro de una terna que le proponga cada Consejo Académico de Facultad; iii) dos miembros designados por el Rector; y, iv) Secretario General, quien actuará como ministro de fe.
7. Los Integrantes del Comité de Jerarquización y Promoción de Facultad, son: i) un miembro designado por la Comisión Superior de Jerarquización; ii) tres miembros designados por el Consejo Académico de Facultad; iii) un par disciplinar externo a la Facultad o la Universidad, para los casos que corresponda; y, iv) Secretario de Facultad, quien actuará como ministro de fe.
8. El reglamento establece que no podrán integrar el Comité de Jerarquización de Facultad: el decano, los/as directores de escuelas, los/as directores de carrera, ni los miembros del Consejo Académico de Facultad.
9. Además, el reglamento establece una Secretaría Técnica dependiente de la VRA, la cual le corresponderá recibir las solicitudes de jerarquización y promoción de los académicos/as a las jerarquías de Asociado y titular, así como las jerarquías de Instructor y profesor asistente, ambos de las categorías Docente y Regular, antecedentes que deben ser incorporados exclusivamente en la plataforma que dispone la universidad. Esta Secretaría programará las reuniones de la Comisión Superior, asistirá y tomará acta, conservará documentos y registros, llevará la comunicación con las



facultades y notificará los acuerdos de la Comisión Superior y del Comité de Facultad. Además, recibirá las solicitudes de reposición o reconsideración que se pueden presentar dentro de 5 días hábiles y notificará a los interesados las correspondientes resoluciones que dieren lugar los recursos.

10. Se comenta la importancia de registrar y actualizar los antecedentes en la plataforma de curriculum web, la duración en los cargos, las renovaciones, el tiempo máximo de permanencia en las jerarquías y el procedimiento en caso de que algún académico/a que resulte electo decline aceptar.
11. Efectuadas estas consideraciones, se procede a la votación de la propuesta de nombres para la terna de docentes a entregar al Rector, y la votación de los tres académicos integrantes del Comité de Jerarquización de Facultad.
12. De forma unánime, resultan elegidos los siguientes académicos/as para la terna a entregar al Rector: **Emilio Torres** (director de la carrera de Sociología), **Jacqueline Abarca** (directora de la Escuela de Educación Inicial) y **Hugo Nervi** (director de la Escuela de Educación Secundaria y Ciencias Sociales).
13. Se proponen cinco nombres para el Comité de Jerarquización de la Facultad. Los tres académicos/as que logran las mayores votaciones fueron: **Luis Gajardo** (académico de la carrera de sociología), **Verónica Romo** (académica de la carrera de educación de párvulos) y **Cristina Orozco** (académica de la carrera de educación diferencial).
14. Concluido los temas de la tabla y no habiendo otros temas propuestos por las y los integrantes del C.A.F., se cierra la sesión.